

## C. Administración Local

### AYUNTAMIENTO DE ARNEDILLO

*Aprobación inicial del Presupuesto de 1987* III.C.819

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arnedillo, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de agosto de 1987, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1987, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Arnedillo, a 31 de agosto de 1987.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

*Concierto de préstamo con el Tesoro Público* III.C.822

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de agosto de 1987, acordó por unanimidad, concertar préstamo con el Tesoro Público, en las condiciones establecidas en el art. 6 del Real Decreto 1/1987, de 10 de abril, por la cantidad necesaria para hacer efectiva en su totalidad la devolución de las cantidades ingresadas en exceso por las Contribuciones Territoriales de Urbana, Rústica y Pecuaria de los años 1984, 1985 y 1986.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones por espacio de 15 días hábiles, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 431 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Arnedo, 28 de agosto de 1987.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE ARRUBAL

*Aprobación inicial del Presupuesto de 1987* III.C.823

Este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de agosto de 1987, aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal formado para el presente ejercicio y sus Bases de ejecución, el cual se expone al público por espacio de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y las observaciones que los interesados puedan presentar contra el mismo.

Arrabal, 26 de agosto de 1987.— El Alcalde-Presidente.

### AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

*Aprobación definitiva del expediente nº 1 de Modificación de Créditos* III.C.824

Ha sido elevada a definitiva, en virtud de lo establecido en los artículos 450.3 y 446.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, la aprobación del expediente de Modificación de Créditos número 1 del Presupuesto General en vigor, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

#### A.- OPERACIONES CORRIENTES

	ACTUAL	AUMENTOS	BAJAS	FINAL
CAPITULO 1º	285.473.027			285.473.027
CAPITULO 2º	158.714.205	12.739.000	10.350.000	161.103.205
CAPITULO 3º	56.025.842	131.000	250.000	55.906.842
CAPITULO 4º	33.365.000	800.000	7.000.000	27.165.000
	523.578.074	13.670.000	17.600.000	523.648.074

#### B.- OPERACIONES DE CAPITAL

CAPITULO 6º	528.082.975	1.000.000		529.082.975
CAPITULO 7º	12.000.000			12.000.000

CAPITULO 8º	503.000			503.000
CAPITULO 9º	27.515.500	2.930.000		30.445.500
	568.101.475	3.930.000		572.031.475
	1.101.679.549	17.600.000	17.600.000	1.101.679.549

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 446.4 y 450.1 del mencionado texto legal, y en su caso a efectos de iniciar el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo.

Calahorra, a 2 de septiembre de 1987.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE ENTRENA

*Exposición pública de las Cuentas Generales de 1986* III.C.815

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1986, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser examinados y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes, durante dicho plazo y 8 días más.

Entrena, a 1 de septiembre de 1987.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE GALLINERO DE CAMEROS

*Información pública del proyecto técnico de reparación del edificio del Ayuntamiento* III.C.820

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 31 de agosto ppdo. acordó aprobar inicialmente el Proyecto Técnico denominado "Reparación de edificio del Ayuntamiento de Gallinero de Cameros" redactado por el Arquitecto Técnico D. José Luis de Miguel Carpintero, por ello se somete a información pública durante el plazo de 15 días, pudiendo ser examinado en las oficinas Municipales y presentar, en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Gallinero de Cameros, 2 de septiembre de 1987.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE PRADILLO

*Información pública del proyecto técnico de reparación del edificio del Ayuntamiento* III.C.821

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 31 de agosto ppdo. acordó aprobar inicialmente el Proyecto Técnico denominado "Reparación de Edificio del Ayuntamiento de Pradillo", redactado por el Arquitecto Técnico D. José Luis de Miguel Carpintero, por ello se somete a información pública durante el plazo de 15 días, pudiendo ser examinado en las oficinas Municipales y presentar, en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Pradillo, 2 de septiembre de 1987.— El Alcalde.

### AYUNTAMIENTO DE PREJANO

*Aprobación inicial del Presupuesto de 1987* III.C.825

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Préjano, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de agosto de 1987, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1987, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Préjano, a 1 de septiembre de 1987.— El Alcalde.